



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PDST/002/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **nueve horas del veintidós de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinte de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
CONSTE


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

EXPEDIENTE: IEEQ/PDST/002/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS los oficio DEOEPyPP/500/2024 y DEOEPyPP/505/2024, signados por la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto, el veinte de abril; con fundamento en los artículos 77, fracción XI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁵ 44, fracción II, inciso j), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, y 10 de los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y Destitución de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁶, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta, los cuales obran de la siguiente manera:

- a) Oficio DEOEPyPP/500/2024, el cual obra en una foja con texto por un lado y anexos consistentes en un acta administrativa de dieciocho de abril, que obran en una foja con texto por un solo lado; así como impresiones de dos imágenes del libro de visitas del Instituto, así como copia simple de una solicitud [REDACTED] dos cedulas de notificación por comparecencia en una foja con texto por un solo lado, respectivamente.
- b) Oficio DEOEPyPP/505/2024 el cual obra en una foja con texto por un lado y anexo consistentes en el informe de desempeño que le fue solicitado a la Dirección de Organización mediante acuerdo de dieciocho de abril, que obra en nueve fojas con texto por un solo lado; por lo que se le tiene por cumplida la solicitud de colaboración.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa, para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ASM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En lo subsiguiente Dirección de Organización.

³ En lo subsiguiente el Instituto.

⁴ En lo subsiguiente Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante Ley Electoral.

⁶ En adelante Lineamientos.